

# Las audiencias: espacio de investigación y reparación

*De las cosas más gratificantes fue cuando  
me comunicaron que había audiencia, entonces me dije  
¡valió la pena el esfuerzo!*

Wilson Gutiérrez.

Las audiencias ante la Corte, y aún las más limitadas ante la CIDH, también resultan claves en la experiencia ante el sistema; este es el momento que las víctimas han estado esperando para contar su experiencia a un tribunal internacional independiente. Es el tiempo en que los abogados peticionarios, la CIDH y los agentes del Estado muestran sus argumentos, pruebas y testigos ante la Corte. El espacio en que los jueces pueden escuchar, confrontar, validar y recoger los elementos que les permitan analizar el caso y pronunciar una sentencia. Las audiencias son todas estas cosas y varias más.

Este capítulo comienza analizando el contexto de las audiencias y su valor desde la perspectiva de los miembros de la Corte. A partir de ahí, la reflexión se articula en torno a la experiencia de las víctimas, el valor que ellas les otorgan y el impacto que han tenido en sus vidas. Por último, se exponen algunos criterios a considerar en la preparación y realización de las mismas.

## Una visión del contexto

En los últimos diez años, las características y el tiempo de las audiencias han ido variando en función de los cambios en el Reglamento de la Corte y de la CIDH; en especial por la unificación de las fases de admisibilidad, fondo y reparaciones, y el papel de los diferentes actores, en particular el litigio autónomo de los peticionarios.

Todos los interlocutores consultados hacen una valoración muy positiva de la audiencia como espacio reparador y de escucha. Señalan como uno de los aspectos relevantes la importancia de *poder narrar ante un tribunal Internacional de derechos humanos lo que ha pasado con ellos*; más aún cuando las víctimas que llegan a la Corte han hecho un largo recorrido en el cual nunca fueron escuchadas por alguien que representara simbólicamente a la justicia.

*Para las víctimas que llegan a la Corte y tienen una audiencia, esto supone que, después de diez o quince años, alguien escucha lo que les sucedió, y eso es lo más importante que les puede pasar en su vida. Esa es una forma de satisfacción. Juez Ventura Robles.*

En comparación, la Corte Interamericana ha abierto un espacio de escucha a las víctimas que otros tribunales, como el europeo, manejan de manera mucho más limitada. Sin embargo, la realidad de América Latina -por el tipo de violaciones y el contexto de impunidad de muchos países- ha llevado a la Corte a priorizar la audiencia pública como un aspecto central de su trabajo.

*La prioridad, si tú te das cuenta, está en que la víctima preste declaración y exprese libremente lo que vivió y lo que siente... Espero que la Corte Interamericana nunca deje de escuchar a la víctima; una de las cosas más ricas que tiene nuestro sistema en comparación con el europeo, es que la víctima se puede sentar frente a la Corte y expresarse libremente. Siempre lo puedes leer, pero no es lo mismo que ella esté aquí, frente al Tribunal. Es un simbolismo importante con efectos reparadores para la víctima. Los testimonios que escuchamos en la sala de las audiencias son un reflejo de Latinoamérica, pequeños pedazos de historias que se multiplican a lo largo del continente. Pablo Saavedra, Secretario Corte Interamericana*

Como señala el ex Comisionado de la CIDH Juan Méndez, valorando la relevancia de las audiencias, el modelo del sistema interamericano tiene más presentes a las víctimas, produce un mayor impacto en los países y, a través de la representación formal de la situación, destaca los hechos y la responsabilidad; todo ello no solo es un logro a consolidar, sino también un referente para otros tribunales.

*Las audiencias tienen un efecto bastante importante en los países para reivindicar el derecho de las víctimas y*

*el conocimiento público de los hechos. Lo bueno de la Corte es que la audiencia oral dramatiza la situación, es un híbrido de sistemas de varios países, y hace muy bien en tomar la audiencia como una oportunidad para destacar y dramatizar los hechos.* Juan Méndez, ex Comisionado CIDH.

Sin embargo, ciertos límites actuales y factores de contexto pueden cambiar el sentido o las características de las audiencias, punto sobre el cual se debate en la propia Corte. El creciente número de casos y el hecho de que no es aún un tribunal permanente, hacen que las audiencias se reduzcan a unos pocos periodos de sesiones al año; la acumulación de casos así como algunas decisiones también han ido disminuyendo el tiempo de las mismas.

Esta tendencia a reducir el tiempo de audiencia, que ha pasado de tres días a uno y medio, en general, produce cambios en la forma de trabajo de los jueces y en el lapso que se dedica a escuchar a abogados, peritos y víctimas. Esto ha permitido una mayor eficiencia del sistema, en términos de rapidez y cantidad de las sentencias; en palabras del Secretario de la Corte, *que en los tres últimos años se hayan sacado más casos que en 25 años de historia de la Corte, entonces, se empieza acelerar y hay un beneficio colectivo del sistema.*

A pesar de ello, existen diferentes posiciones sobre las implicaciones que esto tiene para el sentido del litigio ante el sistema y el propio rol de la Corte. Se conjugan aquí los criterios de sensibilidad hacia las víctimas y capacidad de análisis de los casos, por una parte, y por otra ser más específicos en el litigio, acelerar el plazo de emisión de sentencia y dar entrada a más casos, evitando un retraso excesivo en la tramitación. Aunque, más allá de este debate, lo que probablemente se necesita es una Corte permanente, o al menos con más tiempo en sus periodos de sesiones.

*Tenemos otro problema actualmente, y es que no se hace audiencia en todos los casos y que, cuando se hace, se limita mucho el número de testigos y peritos por falta de tiempo. Entonces queda en día y medio, cuando habría material para hacer la audiencia de una semana, por ejemplo.* Juez Ventura Robles.

*Entonces no hay, en ese sentido, una fórmula ideal, porque evidentemente para las víctimas más tiempo en una audiencia es más catarsis, más recuperación de su autoestima, etc., y por eso yo creo que ese es un aspecto que debe ser ponderado.* Juez García Sayán.

Dentro de las posibilidades de ajustar el tiempo de audiencia a necesidades propias de la dinámica judicial, algunos interlocutores hacen un análisis de las partes que podrían ser más limitadas y las que tendrían que protegerse en ese ajuste; especialmente, el testimonio de las víctimas.

*Yo prefiero mil veces que le demos más tiempo a la víctima. Puede ser más importante. Es un asunto difícil de regular, pero los alegatos, a veces, los siento muy formales, de una parte y de la otra, en los que se lee en voz alta unos escritos que bien podrían entregárnoslos y los leeríamos más rápido. Un alegato “vivo” es más interesante y persuasivo.* Juez García Sayán.

La reducción del tiempo de audiencia también limita la presencia pública de peritos. La modalidad de peritajes escritos (*affidavit*) ha crecido en los últimos años. Sin embargo, existen valoraciones divergentes, entre miembros y funcionarios de la Corte, sobre el impacto que esto tiene sobre el análisis de los casos y las sentencias, en función de cuál es la importancia del peritaje para determinar los hechos o la reparación.

*La modalidad de affidavit no significa que los jueces no lo lean; se tienen presentes y es una manera de concentrar y*

*de darle más celeridad al proceso.* Pablo Saavedra, Secretario Corte Interamericana.

Pero la realización por *affidavit* limita el diálogo con los peritos. Como se indica en el capítulo correspondiente a los peritajes, cuando estos se hacen por *affidavit* sería útil que la Corte realizara algunas consultas sobre los términos del informe, ya que es muy difícil para un perito establecer todos los elementos que puedan servir a los jueces en su deliberación, dado que no ha habido un diálogo directo. El principio de oralidad y contradicción de la prueba tiene un valor incuestionable en la realización de cualquier forma de justicia.

La tendencia a la restricción de testigos y peritos, al limitar el tiempo de audiencia o los testimonios, es “compensada” en parte a través de la resolución más rápida de los casos, según expresan algunos interlocutores de la Corte.

*Aunque suene algo frío, hay dos opciones: ¿qué preferieres?, una sentencia más pronta o mayor cantidad de problemas, si el sistema va a seguir como está. Menos testimonios y peritajes en audiencia pública, pero sentencias más prontas. Tienen que escoger muy bien quiénes vienen a declarar y también cuáles peritos.* Gabriela Pacheco, ex abogada Corte Interamericana.

Evidentemente, esto supone decisiones estratégicas y consensuadas entre las víctimas y sus representantes jurídicos. No hay una fórmula única que pueda ser recomendada, pero es importante en cada caso encontrar un punto de equilibrio. El sistema interamericano, y particularmente la Corte, tiene determinaciones de tiempo y duración de sus periodos de sesiones, lo que obliga -a menos que se diera un cambio de circunstancias- a buscar fórmulas de equilibrio.

Otro aspecto en el que existe cierta controversia son los casos que no requieren audiencia. En algunas situaciones, la Corte ha

tomado esta decisión en función de que se trata de casos parecidos a otros ya fallados. Existe un debate instrumental sobre la pertinencia o no de la audiencia para el análisis del caso, y otro sobre la necesidad de la propia audiencia como reparación. Si bien hay acuerdo entre los jueces consultados sobre este último carácter de la audiencia, su valor en el contexto del tiempo y organización de la Corte ha supuesto algunas discrepancias.

*Hemos, sistemáticamente, pedido audiencias. Por ejemplo, en el voto que yo hice en el caso Goiburú y otros versus Paraguay, sobre la Operación Cóndor, señalé que la Corte debió haber convocado a audiencia, porque para mí la audiencia es una forma de satisfacción a las víctimas. Juez A. A. Cançado Trindade.*

En síntesis, los factores del contexto inciden en el tipo y papel de las audiencias. Si bien existen algunos consensos significativos con respecto a su valor y la importancia que tiene la víctima en el sistema, el modo de litigio -incluyendo las audiencias-, debe tratar de no limitar su presencia, aunque los jueces consideren, en ocasiones, que haya que hacer ajustes al caso y haya aún debates abiertos sobre este tema.

## **La visión de las víctimas y familiares**

Como hemos visto, se habla frecuentemente del valor reparador de la audiencia, pero ¿cuál es realmente el que le atribuyen las víctimas? Más allá del impacto en el momento de la audiencia, se investigó el significado que tuvo para las víctimas y familiares entrevistados; qué supuso, en qué les ayudó, qué generó tensión. La audiencia es un espacio de esperanza y vulnerabilidad. Un lugar donde se concentra el sentido del litigio y un momento que la víctima ha estado esperando intensamente y por mucho tiempo.

*Tratando los procesos o trámites a través de una organización, ante la Comisión y luego ante la Corte Interamericana, creo que es de mucha importancia que la*

*gente lo haga directamente, personalmente. Los trámites o el proceso se tienen que hacer por escrito, pero lo que da mayor valor es testificar directa o personalmente en la Corte o en la Comisión, para que tenga valor y se resuelvan las necesidades de todos los hermanos que son sobrevivientes. Juan Manuel Jerónimo, líder Plan de Sánchez.*

### **Valor reparador de la audiencia**

Para todas las víctimas entrevistadas que tuvieron audiencia en la Corte, ha tenido un valor muy significativo, ya que parte del objetivo del litigio consistía en llegar hasta ahí. Llegar a la Corte es el punto simbólico del fin de un camino por el que se ha estado luchando tantos años, un punto de llegada esperado en el proceso, que representa una validación del esfuerzo.

*Para mi familia y yo, aquello era el momento decisivo, nuestra esperanza por justicia se concentraba allí. Habíamos luchado seis años por justicia y, a pesar de nuestro esfuerzo, en Brasil nadie fue juzgado ni condenado por la muerte de Damião. Entonces, nuestra esperanza estaba en la decisión del Tribunal. Irene Damião.*

En otras ocasiones, especialmente cuando las víctimas han sido perseguidas o estigmatizadas, como en los casos de encarcelamiento bajo ley antiterrorista o acusaciones de narcotráfico, la audiencia tiene además un valor de reconocimiento a la persona, al margen del caso mismo. La presencia de los jueces y la solemnidad que acompaña la audiencia son una expresión de autoridad y respeto, pero también de seriedad y compromiso sobre la importancia otorgada al caso.

*La audiencia previa fue excepcional; el hecho de estar con gente que estaba consciente, en primer lugar de mi inocencia, y que estaba dispuesta a defender esto, eso fue increíble. La audiencia en la Corte, la solemnidad,*



*la seriedad, el hecho de que más de un juez estaba presente, estaban todos.* Iván Suárez Rosero.

La esperanza de las víctimas y familiares es que la audiencia sirva a la Corte para analizar su caso con imparcialidad, que escuche, que vea y decida. Esta satisfacción de ser escuchados y tenidos en cuenta contrasta con la experiencia anterior, en que no han tenido un acceso efectivo a la justicia, no han participado en audiencias, o estas han sido insatisfactorias. Para muchas víctimas, es la primera vez que se da un hecho así, con garantías de mayor imparcialidad, y en el plano internacional.

*Para mí era una gran expectativa, y fue como una ventana abierta para que analicen mi situación y crean mi caso. Más que lograr la libertad, era que analizaran mi situación, porque la libertad de hecho iba a ser consecuencia de eso. No solamente de la situación mía, sino de los otros presos, que sabían que mi caso estaba en la Corte. Había una gran expectativa de un gran número de internos.* Urcesino Ramírez.

En este sentido, uno de los aspectos más valorados es que la audiencia es un espacio judicial que reconoce los derechos de las víctimas, que han sido negados durante años.

*Emocionado, obviamente. Me sentí bien también porque era una etapa que, de repente, en Perú, nunca iba a tener esa oportunidad. Ahí vi yo la importancia que juega la Corte en estos casos, cuando en tu país no hay verdadera autonomía del poder judicial. Ahí me sentí bien de poder decir todas las cosas que no pude antes, porque no existió esa libertad. Yo sentía que era mi verdad la que yo tenía que contar. En esa parte fue muy importante.* Luis Cantoral Benavides.

Pero este impacto positivo no elimina la insatisfacción o tensión, en el propio país, con el Estado. En situaciones en que el regreso de la audiencia se efectúa en un contexto de violencia y

persecución, su valor como instancia reparadora se ve mediatizado por la expectativa de mayor vulnerabilidad y riesgo posterior, ya que la audiencia no es un espacio ajeno a la vida de la gente.

*La situación emocional, y en términos de hablar de efecto reparador creo que es muy poca, volvieron a la situación que se mantiene, y a eso se le suma una vulnerabilidad mayor por la situación de seguridad. Constanza Acero, psicóloga Corporación AVRE.*

*Todavía allá nos sentimos bien y nos sentimos contentas porque habíamos hecho un buen papel, pero cuando llegamos aquí teníamos que vivir la realidad. Alejandra Iriarte de Blanco, familiar caso Vargas.*

La audiencia permite a las víctimas tener una perspectiva global sobre todo el litigio, las gestiones realizadas, las personas implicadas, el nivel de esfuerzo y empeño que ha supuesto. Es un momento de representación de un desenlace esperado por muchos años, y tiene una cierta dimensión de cierre de una etapa de su proceso.

*- En la Corte, nosotros vimos en realidad todo el trabajo que habíamos hecho aquí, y todo el trabajo que hicimos allá; así como trabajaron ellos, trabajamos nosotros también, pero vi que lo hicimos y tengo que pedirle disculpas por mis malos pensamientos.*

*- Estábamos como estancadas, y con ese viaje que hicimos allá, y bueno, ese iba a ser un desenlace, porque estuvimos en la Corte. Mientras aquí todo está estancado, allá tenemos un apoyo más, vimos que no solo es esa gente, sino más gente que está alrededor de ellos y alrededor de nosotros también. Familiares Vargas.*

### **Valor de dar su testimonio**

Además del valor mismo de la audiencia, las víctimas contaron sus experiencias sobre el momento de dar su testimonio. Estos

relatos muestran la importancia de liberarse del miedo y revelar la experiencia, lo cual adquiere un valor catártico, pero también un sentido, ya que no es una revelación más, sino ante la Corte Interamericana y con un propósito de búsqueda de justicia.

*Aportar a la documentación y al acopio de pruebas del caso es algo que reconforta, en cierta medida, porque podemos decir es que esto me hicieron y no solo a mí, sino a miles de compañeros que creyeron en esa alternativa de poder. Entonces es una oportunidad buena para expresarnos. Mujer, sobreviviente caso UP.*

Aunque la revelación puede tener un impacto positivo, en cuanto a descarga emocional y desahogo, hablar de hechos traumáticos también tiene un coste psicológico. En muchas de las audiencias se han dado casos de quiebres o descargas emocionales, e incluso algunos casos de un impacto posterior en la víctima y familiares. Como en el siguiente ejemplo, brindar testimonio es volver al escenario de su pesadilla.

*Me dio muy duro, incluso me desmayé (llora). Es duro porque cuando a uno se le muere un ser querido y uno lo puede enterrar, al menos uno sabe dónde llegan esas flores... pero a mi papá no lo pude encontrar. Lo único que sé es lo que todo el mundo dice, que a mi papá lo destrozaron y lo tiraron al río, con él se ensañaron. Destruyeron todos los bienes; lo que no se pudieron llevar lo destrozaron, acabaron con todo, y sobre la mesa dijeron que ningún familiar fuera a reclamar nada porque también le pasaba lo mismo. Viviana Barreda, familiar Mapiripán.*

*Viviana, al terminar su testimonio, se desmayó. Todos los jueces fueron desvestidos de su bata y pendientes de ella. Ahí hubo otra dinámica, que ayudó bastante; esta mujer, la juez, muy pendiente de ellas, cómo estaban, cómo se sentían al final. Dora Lucía Lancheros, psicóloga Corporación AVRE.*

Por otra parte, el mero hecho de hablar en público en un escenario judicial internacional crea una situación de tensión y, en ocasiones, de temor. El siguiente diálogo entre varios familiares del caso de desaparecidos de Vargas resume la relación entre acogida, sorpresa y miedo.

*-No, pero el tiempo estuvo bien, nos atendieron súper bien, nos sentíamos consentidas; yo decía somos la consentidas de esta película.*

*Nosotros nos metíamos al cuarto y decíamos, qué íbamos a creer que nosotros aquí hablando, así, delante de un poco de gente y ante un micrófono.*

*- Yo pensé, y tenía miedo escénico, los micrófonos a mí me dan miedo.*

*- La experiencia es buena, porque cuando uno va la segunda vez, ya uno no va con temor. Nérida Fernández y Alejandra Iriarte, familiares de Vargas.*

Para muchos familiares, el sentido de hablar tiene que ver con la justicia, pero también con hacer algo por la víctima. Las formas simbólicas de relación con los familiares muertos o desaparecidos pueden ser una motivación para seguir adelante; suelen cumplir también una función con respecto al duelo, cuando ayudan a la aceptación de la pérdida como definitiva o a desarrollar un recuerdo positivo de la víctima.

*Mi papá iba a descansar tranquilo, a pesar de que no sé dónde quedaría ni dónde estará, porque es tan triste que a una persona que matan así ni siquiera tenga su ropa...*

*Viviana Barreda, familiar Mapiripán.*

Por último, la audiencia es un espacio de vulnerabilidad cuando se trata de hablar de violaciones de derechos humanos que incluyen exponer públicamente situaciones de las que nunca se ha hablado, especialmente frente a hechos estigmatizantes, personas conocidas o agentes del Estado.

*Me sentí mucho más vulnerable, mucho más desnuda, respecto a todas estas personas con las que nunca había compartido esta experiencia... Con muy pocas personas había compartido toda esta situación... De hecho había una gran expectativa porque la mayor parte de la gente con la que trabajo no sabía lo que me había sucedido, entonces temía el “¡ah!, ¿tú tienes un caso en la Corte? ...” Viví todo con una sensación de vulnerabilidad que se hace más fuerte si uno se pone delante de todo el mundo a decir cosas que no quiere decir, que nunca ha dicho y que teme que se malinterpreten. Lucrecia Molina.*

En algunos de estos casos las víctimas han querido hacer una revelación pública; en otros, han preferido una audiencia reservada; otras víctimas no han querido seguir adelante con el proceso por el riesgo que supone para ellas. Es claro entonces que estos testimonios deberían realizarse evaluando previamente las garantías que consideren necesarias.

*Siempre fue algo duro, porque se iban a descubrir muchas vidas personales, muchas intimidaciones. Los abogados y el perito psiquiatra me decían, ¡saber si lo vas a poder decir! Pero yo había tomado la decisión de hacerlo. Si tomé la decisión de hacerlo ahora, es porque ya tomé la decisión mucho antes. Entonces hagámoslo, tuve que hacerlo. En una audiencia pública internacional que te saquen tus intimidaciones a la luz no es fácil. La gente que se enteró, lo miran a usted como un ovni o que tuviera dos cabezas, no es fácil que te miren como un bicho raro. Wilson Gutiérrez.*

Los casos de violencia sexual, además del impacto de revelación pública de hechos íntimos o estigmatizantes, tienen un gran impacto potencial en la familia o en las relaciones afectivas<sup>15</sup>. En este mismo caso, la publicidad de la audiencia fue sentida como un valor por víctima, pero cuestionada por la familia que

---

15. Ver capítulo sobre reparaciones en los casos de violencia sexual.

-como en otros muchos casos- sintió que su seguridad podría verse amenazada.

*Cuando después de la sentencia se enteró la prensa, le dieron publicidad a este caso, pues ya mucha gente se enteró de cosas. Nunca tuve inconveniente con esa parte porque fue lo que siempre busqué, por encima de todo la justicia, por encima de lo que fuera, aun a costa de mi propia vida. Pero eso pienso yo, no es lo que piensa mi familia. Porque ellos se sintieron muy incómodos por la revelación que hubo. En el transcurso del problema, muchas personas -y entre ellas mi familia-, me decían que abandonara esto porque las consecuencias iban a ser graves, porque los amenazaban. A mí nunca se me pasó por mi cabeza dejar esto así, pero esas fueron las consecuencias. Wilson Gutiérrez.*

### ***Audiencia como espacio para contribuir a la verdad***

La confirmación o el esclarecimiento de la verdad de los hechos es otro de los objetivos principales del litigio ante la Corte para las víctimas. Además de poder contar su experiencia, para ellas es positivo declarar los hechos, superar las dificultades de la justicia y obtener un resultado positivo con su caso. La audiencia es un espacio para la validación social de su testimonio frente al cuestionamiento del Estado.

*- Fue muy importante porque quedó en claro, ante un grupo importante de hombres de derecho, la aclaración de puntos que el gobierno se empeñaba en decir. Impugnaban que la jueza no había tomado los datos de los testigos en hoja separada, sino que lo había hecho en la misma hoja. Imagínese que eso era de poca importancia, ante un caso de esta importancia.*

*- En definitiva fue importante, porque ahí quedó claro que había existido la detención de Ernesto y luego la desaparición. Ya no cabían dudas. Fue una demostración evidente. Familiares Castillo Páez.*

La audiencia también proporciona un espacio para escuchar otras pruebas o peritajes por parte de los peticionarios, que son vistos como un apoyo y confirmación de su testimonio. En su mayor parte, los peritajes ayudan a esclarecer los hechos o algunos aspectos, como las consecuencias de los mismos, y están dirigidos a la Corte o a confrontar las versiones del Estado; pero también tienen un efecto de apoyo para las víctimas.

*Cuando Federico Andreu hace todo el peritaje sobre el paramilitarismo en Colombia, al final decían, “qué bien escuchar a alguien así”, validar su testimonio desde otras voces; ahí encuentro otra vez el efecto reparador. Dora Lucía Lancheros, psicóloga Corporación AVRE.*

En esa búsqueda de la verdad, la audiencia es un espacio para confrontar al Estado en condiciones de imparcialidad. La mayor parte de las víctimas que llegan a la Corte han tenido una serie de experiencias frustrantes -cuando no revictimizadoras- en sus demandas. Poder revertir esa situación, mostrando al Estado su verdad y que este tenga que escuchar y ser juzgado imparcialmente, tiene un enorme sentido reparador; esto por cuanto la negación oficial del Estado ha dejado esos casos sin un marco social de reconocimiento, haciendo que las víctimas tengan que enfrentar su propio dolor escondiendo los hechos, sus relaciones familiares, sus sentimientos de afectación o su necesidad de justicia.

*La audiencia fue muy catártica para todos nosotros; llegar allá y poder decir todo lo que no se había podido. Saber que ellos no podían escapar de la verdad. Los del Estado tuvieron que escuchar muchas cosas que habían negado; todo salió a la luz. Jennifer Harbury.*

El Estado adopta diferentes maneras de enfrentar la audiencia: aceptar su responsabilidad mediante un allanamiento, mediante un litigio con controversia, o incluso cuestionando la demanda o a la víctima, en el peor de los casos. A veces, la audiencia se

convierte en el escenario para respuestas del Estado frente a la víctima, que no se habían dado en el ámbito interno y que no tienen otra explicación que la de sentir el escrutinio internacional de la Corte.

*En agosto del 2004 salí de la cárcel. Y el caso en la Corte Interamericana fue en Paraguay; en mayo de 2005, yo ya estaba en libertad. Entonces se mostró que había habido violación al debido proceso, que ni siquiera se me entregó la resolución de la Corte Suprema condenándome. Y pregunta la Corte si me van a hacer un nuevo juicio o si ratifican en la sentencia. Entonces, el Estado dice que me van a aplicar los beneficios, y me entregan eso en plena audiencia internacional, sin antes haberme dicho nada. ¡Necesitaban un juicio internacional para entregarme el documento! Wilson García Astos.*

Pero la audiencia también es el momento de ser confrontado por el Estado y de responder a situaciones difíciles. Es importante contar con un litigio respetuoso, que no banalice ni confronte personalmente a las víctimas, aunque algunas de ellas salen reforzadas de los intentos de cuestionamiento. Si bien en algunos casos esto se ha dado de forma muy evidente y confrontativa, en otras ha tenido un carácter más sutil, en un intento de manipular a la víctima.

*De alguna manera podría reflejarse una victimización. Por ejemplo, a veces, el poco tiempo que las víctimas sienten que tienen para declarar. O cuando las víctimas tienen que enfrentarse ante un juez ad-hoc, si la figura de este juez está muy cargada negativamente; a veces, también en las actitudes del Estado, ante las cuales los jueces deberían intervenir y no intervienen, porque no tiene el mismo peso para un Estado que un juez de la Corte le diga, por ejemplo, que modere su lenguaje cuando se dirige a los testigos, a que se lo recuerden los representantes de los familiares o de las víctimas. Por otro lado, puede resultar revictimizante o retraumatizante que la carga*



*de la prueba esté fundamentalmente en la víctima, y más aún si esta ya ha declarado varias veces. Para algunas víctimas el rendir testimonio resulta una experiencia muy difícil, con una gran carga de temor y ansiedad; si bien en general se considera que las audiencias tienen en sí mismas una intencionalidad reparadora, no siempre es así, y no para todas las víctimas.* Alicia Neuburger, psicóloga, perito.

### **Reconocimiento de su aporte y apoyo moral**

Hasta ahora hemos visto el valor de la audiencia en un sentido de reparación o satisfacción para las víctimas y familiares, el valor del testimonio y su contribución para el esclarecimiento de la verdad. Un cuarto aspecto se refiere a cómo la audiencia es un espacio para que los familiares contribuyan al propio litigio, y cómo este supone una forma de reconocimiento de su papel y su importancia.

Como señala uno de los testigos del caso Pueblo Bello, la audiencia significó para ellos una contribución a la justicia, involucrarse como una parte más activa del proceso, lo cual tuvo efectos de estímulo en la participación, en un caso en que la dispersión, el terror, el paso del tiempo y la persecución a los familiares durante los primeros años, determinaron la frustración y desesperanza en que se encontraban en las últimas fases del litigio.

*Cuando a uno le dan la oportunidad de participar y uno la asume, pues se siente importante dentro del grupo de trabajo que se está haciendo, y con la posibilidad de animar a los otros que están un poco desanimados, como que no le ven futuro a la cosa. Creo que eso pasó y lo viste en el reflejo de Rubén, de Blanca y en el de Nancy.*  
José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.

En otros casos, y frente a personas de un nivel económico bajo, campesinos o indígenas, en situaciones de marginación por su condición o etnia, que han tenido una experiencia histórica

de desprecio en sus países por parte de los sistemas de justicia, la audiencia ante la Corte es un espacio incluyente, que puede transmitirles el respeto que merecen.

*Para los familiares de Everardo también fue muy importante. Ellos llegaron a la audiencia de reparaciones, y sobre todo fue muy importante para las hermanas. Fue bueno para ellos encontrar que sí hay justicia y que no depende de la raza o de la clase social. Jennifer Harbury.*

En este sentido, el valor de la audiencia también tiene que ver con la experiencia humana de poner rostro y poder relacionarse entre los diferentes actores con protagonismo en el litigio. Para muchas víctimas, es esta la primera vez que salen de su país o que viajan en avión, y es un panorama que genera, a la vez, incertidumbre y estímulo.

*Para las familias de Humberto fue algo extraordinario. Gente que no ha tenido casi nada en su vida, tanto en Honduras como en El Salvador. Creo que las dos estaban muy emocionadas de que hubiera esa audiencia pública, porque fueron tratadas como nadie las había tratado en toda su vida: con respeto y consideración. En este caso particular, en cuanto a sus expectativas, seguían diciendo que querían los restos y que se juzgara a los culpables; se mantuvieron unidas como familias en ese propósito, aunque no se conocían. Bertha Oliva, COFADEH.*

La mayoría de víctimas y familiares entrevistados reconocen el valor positivo de esa experiencia por el apoyo moral que sintieron, así como por el enorme trabajo que implica la audiencia.

*Cuando pasó a la Corte, nos llamaron a Costa Rica para la audiencia. Allí tuve ocasión de conocer a los miembros de la CIDH, y los jueces y abogados de la Corte me trataron muy bien y me sentí aliviada porque personas tan generosas podían ayudarnos. Cuando terminamos*

*la audiencia, que fue todo un día, me sentí aliviada y esperanzada. Conté todo lo que sufrí; a la vez, me daba pena recurrir al extranjero para que se concientizaran de lo que estaba pasando aquí. Eso me dio alivio. Gladys Benavides.*

*Y ha sido satisfactorio, porque la Corte nos atendió bien, nos apoyaron, nos escucharon y nos dieron bastante apoyo, moral y físicamente, para seguir. Nélica Fernández, familiar de Vargas.*

Este escenario es también de mutuo reconocimiento. Para muchas víctimas el momento de la audiencia, los días previos, la preparación intensiva, etc., dan una dimensión más real del proceso, de las dificultades, que tal vez antes escucharon y ahora ven, del nivel de trabajo realizado, que no imaginaron. Es un desenlace ansiado durante largo tiempo, de un cierto cierre, y de lo que ellas esperan; ojalá, de un nuevo comienzo.

### ***Manejo del tiempo y preparación***

Los límites y el manejo del tiempo son aspectos muy señalados por las víctimas y familiares, en cuanto al desarrollo de la audiencia. Valoran, ante todo, la posibilidad de expresarse, lo cual se mide tanto en las actitudes de escucha, como en el plazo disponible para hacerlo. Se valora que la Corte no reproduzca las limitaciones que se experimentan ante la justicia en los países.

*Y generalmente en esos casos, cuando existe un periodo muy corto para hablar, por lo menos en mi caso, al ir hablando uno va recordando poco a poco, y un corto periodo de tiempo puede frustrar un buen desarrollo de la víctima, de poder hablar lo que siente también. Porque también es una manera de desahogarse, sobre todo cuando uno no tiene dónde hacerlo; por lo menos yo no lo tuve en Perú. Es importante porque eso va trayendo recuerdos y situaciones que son importantes. Luis Cantoral Benavides.*

Las limitaciones de tiempo en el testimonio de las víctimas son vistas como negativas, para aquellas que tuvieron un periodo breve, y aun cuando dispusieron del necesario. Hay un elemento objetivo que es la imposibilidad de contar toda la historia que les parezca relevante en un tribunal internacional; pero lo reiterado de la respuesta pone el énfasis en la importancia que el tiempo tiene para las víctimas. La reparación de la audiencia se relaciona con la posibilidad de expresión, sin restricción y con la preparación adecuada para la experiencia.

*Si me hubieran dicho que solo tenía veinte minutos, me hubiera puesto como la chingada; yo diría así no es una reparación, el juicio mismo. A mí me dejaron hablar, me preguntaba el abogado y yo decía lo que quería. Eso fue algo que aquí en Guatemala no se hizo antes, fue una de las grandes ventajas de la Corte. Lucrecia Hernández Mack.*

*Luego vino la forma del desarrollo del proceso y tuve veinte minutos para exponer mi caso, y eso es nada.*  
Daniel Tibi.

En este contexto, un aspecto relevante es que la preparación de las víctimas para la audiencia ha de tener en cuenta el escenario espacio-temporal que pueden encontrar. El tiempo debe ser gestionado con preparación y conciencia de los límites y posibilidades.

### ***Testimonios en casos colectivos***

Las audiencias de casos colectivos muestran algunas particularidades, dado que se necesita seleccionar los testimonios relevantes, una preparación del mayor número posible de familiares -incluyendo los que finalmente serán designados para dar su testimonio-, y el compromiso del resto en el conjunto de actividades para documentar el caso, como peritajes, testimonios escritos, etcétera.

La selección de los testigos es un proceso cuidadoso en el que hay que tener en cuenta la calidad del testimonio -desde el punto de vista de los objetivos del litigio-, los aspectos jurídicos y, por otra parte, el grado de motivación, miedo o capacidad percibida para llevarlo a cabo de las personas seleccionadas. Los testigos nombrados representan simbólicamente a todos, y es necesario fomentar la cohesión del grupo en la fase de preparación de la audiencia.

Si bien puede haber sensibilidad y una actitud positiva de las víctimas para participar en la audiencia, no hay que obviar el hecho de que la gente puede tener miedo, y que esto sea una fuente de tensión en esa fase de la preparación o -en algunos casos- a la hora de acudir a la audiencia. Hay que tener en cuenta estos factores para preparar a las víctimas, valorar su disposición, aclarar -en la medida de lo posible- los aspectos que ayuden a enfrentar el miedo, escuchar sus condiciones y respetar, en todo caso, su decisión.

*Queríamos llevarla a audiencia, pero ella, conversando con nosotros, nos dijo que no, que ella nos apoyaba por escrito. Fue contundente su testimonio, sumamente impactante y me acuerdo que dos días antes de que se fuera la señora Nelly, hicimos una reunión, le desearon suerte y ella contó sus angustias. Fue como una representante; estaba representándonos a todos. Claudia Carrillo, psicóloga, COFAVIC.*

Sin embargo, la necesaria selección también podría generar una sensación de discriminación. Dada la importancia del proceso grupal en estos casos, la explicación clara y el apoyo del grupo pueden revertir las posibles frustraciones de otros familiares que no fueron elegidos para dar su testimonio. Es importante fortalecer el sentido de este proceso colectivo y establecer una manera de transmisión, posterior a la audiencia, de la información sobre todos los detalles de la misma.

Por último, hay que considerar la atención a quienes no asisten a la audiencia. A pesar de que en términos de preparación sea más sencillo el proceso de los testimonios escritos, en cuanto al impacto y el acompañamiento psicosocial puede ser más importante de lo que habitualmente se reconoce. El siguiente caso de La Rochela revela este aspecto, que también ha sido señalado en otros varios casos ante la corte o la CIDH, acerca de los testimonios por escrito. Estos pueden tener una mayor incidencia en las víctimas, ya que se hacen de manera muy minuciosa, y no tienen el *feed-back* ni el escenario de la audiencia. Se hacen frente al abogado o notario que da fe de su testimonio. El modo más burocrático -y, sin embargo, en algunos casos, con mayor compromiso emocional- hace que sea necesario tener en cuenta una estrategia más global de acompañamiento.

*Como experiencia propia, uno cree que ya después de 19 años uno ha elaborado todos los duelos, ya puede manejar el tema sin tanto dolor. Pero no es así; cuando yo me senté con Yomari para dar mi testimonio por escrito para la Corte, esto un día sábado, empecé a escribir más y más cosas que por la angustia se me habían pasado. Eso lo empecé el sábado y lo terminé el lunes, y me enfermé. Me tuvieron que hospitalizar porque entré como en un estado de depresión, no podía ni siquiera levantar la cabeza del dolor que sentía en el cuerpo, no quería que nadie me hablara ni me mirara. Una amiga que hace mesoterapia me dijo: “uno saca los cajones, medio los arregla y los guarda, pero uno tiene que sacar los cajones, limpiarlos bien y luego los guarda”, y yo le dije que todo estaba superado. Pero con esto que nos pidió la Corte, teníamos unos puntos muy claros, que era desde que nos conocimos hasta hoy; eso no se había hecho y fue durísimo. Nelly Carvajal, familiar La Rochela.*

## **Audiencia: reacciones negativas hacia la víctima**

El contexto de la audiencia ante la Corte es un espacio protegido, con mayores garantías para las víctimas que cualquier otro de

litigio jurídico. Sin embargo, los sistemas judiciales en general están más preparados para contrastar la responsabilidad de los acusados que los derechos de las víctimas. En el caso de la Corte Interamericana estas reacciones negativas son menores, pero no por ello dejan de ser significativas.

La presencia del Estado es clave en el litigio; pero muchas víctimas manifiestan incomodidad o miedo por la presencia en la sala de agentes del Estado, de cuyo comportamiento o intención dudan por la experiencia que hasta entonces han tenido.

*De mucha zozobra, de rabia, de muchas cosas. Sentí mucha ira cuando me tocó a mí dar la declaración. Yo soy una persona que de pronto soy muy brusca para decir las cosas, como las siento, pero yo soy muy sincera. De pronto no me sé expresar, pero digo las cosas; y recuerdo tanto lo que me dijo el abogado que defendía al Estado de Colombia, me dijo: “¿por qué usted, estando allí, en Colombia, no demandó, por qué tuvo que esperar para venir hasta acá?” Y le dije: “desafortunadamente, yo soy muy colombiana y me siento orgullosa de ser colombiana, pero ¿saben?, allá existe la ley del silencio, y allá uno no puede hablar porque al día siguiente aparece con la boca llena de moscas”. Viviana Barreda, familiar Mapiripán.*

En relación con las audiencias, algunos aspectos fueron señalados como generadores de tensión por víctimas y familiares: a) la percepción de falta de respeto, por el modo en que se conduce el Estado (o, en algunas ocasiones, el juez *ad hoc*) durante la audiencia; b) mala defensa del Estado, poca consideración hacia la víctima, falta de interés; c) las alegaciones sobre la reparación desvalorizan, por comparación, las violaciones.

*Me sentí intimidado y también porque en las alegaciones, en mi opinión, el Estado estuvo a la defensiva. Cuestionaban de repente las reparaciones cuando decían “si no está muerto, cómo le vamos a pagar eso”. Eso a mí*

*me indignó mucho, porque pensaba que tengo que estar muerto todavía, para que ellos le den algún valor a mi vida.* Luis Cantoral Benavides.

Las consideraciones sobre la audiencia ante la Corte son aplicables, en cierta medida, a la que se efectúa ante la CIDH. En todo caso, es importante cuidar el sentido de la audiencia como marco del respeto y escucha a las víctimas, cuando estén presentes, y el comportamiento por parte de los diferentes actores.

*-Como veinte personas, y todas hablando con el teléfono celular, pérdida de concentración. Me pareció una falta de respeto; si uno está ahí es para escuchar lo que estaba pasando. Eso sí me dio rabia.*

*-Y las miradas tan penetrantes de las personas, es una forma de intimidación. Afortunadamente, uno ya no se intimida, pero se nota y ese es el objetivo.* Familiares del Rosal.

## **Cuando no se realiza audiencia**

Se exploró el impacto que representa que no haya habido audiencia en los casos investigados. Sin audiencia pública, la Corte examina el caso de forma cerrada, recogiendo pruebas y testimonios por escrito y publicando posteriormente la sentencia. El contacto con las víctimas es indirecto, a través de requerimientos o testimonios escritos. Casi todos los aspectos que se señalaron como positivos y reparadores de la audiencia están ausentes en este caso, o bien considerablemente disminuidos.

En general, además de la falta de esos efectos positivos, se encontró un mayor nivel de frustración en las víctimas y familiares, ya fuera en casos individuales o colectivos. En el caso Sawhoyamaya, la Corte no llamó a audiencia por su similitud con el de Yakyé Axa, de la misma etnia, y juzgado previamente. Sin embargo, eso produjo frustración en la comunidad y se cortó la dinámica de preparación e involucramiento que venía



dándose. Las respuestas fueron de incompreensión, sentimiento de agravio, porque se había hecho audiencia en el otro caso, y la gente quedó resentida, según expresaron los peticionarios. Esto obligó a los abogados a realizar un trabajo de explicación sobre la decisión de la Corte. La rápida publicación de la sentencia, y -en cierto sentido- la valoración por los peticionarios como más positiva que el caso anterior, revirtieron de alguna manera estos defectos.

*Nos hubiese gustado ir a hablar también en la Corte, pero entiendo por la explicación que nos dieron los abogados de la comunidad, que fueron los contactos con la Corte. La decisión habrá sido que ya con el contacto que tomó el tribunal con el caso Yakye Axa se podrían imaginar lo que ocurre con las comunidades, acá, en Paraguay. Ya se tendría la documentación suficiente para saber cómo estaba la comunidad. Carlos Marecos, líder Sawhoyamaxa.*

En el caso Goiburú, también de Paraguay, la no convocatoria de audiencia fue una decepción para los familiares que sintieron que la decisión de la Corte no correspondía al valor de su familiar y del caso. La audiencia era para ellos un indicador de la importancia que la Corte daba al caso. Probablemente, la no realización de la audiencia incide en una posición posterior, mucho más crítica con respecto a la reparación y al valor de la sentencia para lograr la justicia a nivel interno<sup>16</sup>.

*Fue una decepción. El caso de mi padre era muy conocido, acá en Paraguay, y en el Archivo del Terror salieron muchas cosas que nos hicieron. Y creo que ameritaba que el caso tuviera una audiencia pública. Eso hubiera sido muy positivo, porque acá nunca nadie nos escuchó. Nunca hubo una voluntad política de investigar nada. Ninguna posibilidad de hacer justicia, nada. Ahí hay*

---

16. Ver el capítulo correspondiente a Justicia.

*un caso, no sé cuántos tomos tiene, pero está lleno de hojas y está durmiendo ahí en los tribunales. Rogelio Goiburú.*

En otros casos analizados, como Castillo Páez, la familia mostró su frustración porque -a pesar de que sí fuese convocada audiencia-, cuando aún se realizaban separadas la audiencia de fondo y la de reparaciones, por motivos económicos la familia solo pudo asistir a la primera y, por tanto, no pudo expresarse ante la Corte en la segunda.

Un caso delicado se presenta cuando se debe seleccionar a las personas que van a dar testimonio en la audiencia. Por ejemplo, en el caso Tibi, su segunda esposa -Frédérique- no fue seleccionada para dar su testimonio, a pesar de que ella consideraba relevante su experiencia para explicar la situación de Daniel Tibi en los últimos años y el tiempo de litigio ante el sistema; dos años después aún manifestaba una gran frustración.

*Los abogados no han juzgado correcto que yo dé testimonio por una cuestión tan absurda como una cuestión de billetes de avión, porque solo podían pagar el billete de avión de dos personas; mientras he ido a la Corte, yo he pagado. Esta es una cosa que nunca me han aclarado, a lo mejor podía haber hablado, no lo sé... No han juzgado correcto que yo dé testimonio por una cuestión tan absurda. Frédérique, compañera Daniel Tibi.*

En ciertos casos, la imposibilidad de acudir a la audiencia se ha debido a otros motivos, como que la víctima estaba aún en la cárcel, o al estado de salud de los familiares que desaconsejaba el viaje; pero en estos la frustración se acepta de una manera más positiva.

*Belén: me dolió, pero me conformé. Cuando escuché lo que me contaba Sebastián, mi hijo, me arrepentí de no haberme ido, sentí mucho.*

*Pedro: me tranquilicé, porque eran razones médicas. Pero se fue Sebastián, y eso agradecemos mucho, nosotros estábamos contentos cuando nos contó cómo se trató el caso, cómo lo trataron, cómo lo cuidaron. Familia Vargas Areco.*

En algunas ocasiones, el hecho de no tener audiencia obedece a la ausencia de recursos económicos para llevarla a cabo, por parte de los peticionarios; esta dificultad debería ser tomada en cuenta para facilitar algún procedimiento que no interfiera con el derecho a contar con una audiencia ante la Corte.

*No teníamos dinero para poder costear los gastos de una audiencia ante la Corte. En un caso de desaparición forzada, fuimos a una notaria que ya había tomado declaraciones para ser enviadas a la Corte IDH, pero en un caso de detención, llegamos con la mamá del desaparecido para que le tomara declaración y, al escucharla, la notaria no paraba de llorar... Luego me llamó por teléfono para decirme que le impactó el testimonio, que por momentos pensaba que si le hubiera pasado a ella, moriría de dolor... Pero el costo de la declaración fue muy fuerte; por ello el resto de declaraciones se remitieron con firmas legalizadas, porque no era tan costoso. Gloria Cano, abogada APRODEH.*

En otras ocasiones, el valor reparador de la audiencia resulta menor desde el punto de vista psicosocial. En cierta medida, la tipología de las violaciones y las víctimas puede dar una idea de ello. Todos estos ejemplos ratifican la importancia de la audiencia para las víctimas, y los presumibles impactos negativos en caso de no poder participar, así como una mayor necesidad de información, asesoría y acompañamiento.

## **Algunas conclusiones y desafíos**

Las audiencias ante la Comisión y la Corte, en que las víctimas pueden ir y ser escuchadas, entrañan en sí mismas una satisfacción

y cumplen varias funciones que pueden ser reparadoras. A continuación, se indican los factores que potencian este efecto y algunas sugerencias para considerarlos en el futuro.

- a. *El efecto reparador: escucha y validación de su experiencia.* La audiencia sirve de espacio de descarga y expresión ante un interlocutor de máximo nivel, que representa a la justicia, con lo cual dicha expresión adquiere un gran valor. Además, la Corte escucha y toma decisiones, lo cual significa para la víctima canalizar su dolor e impotencia de tantos años, con un componente adicional de validación del sufrimiento y de la justicia de su reclamación al Estado. Para las víctimas la audiencia es un momento de recibir apoyo de peritos y testigos que confirmen su versión de los hechos, lo cual valida su experiencia y legitima su demanda de justicia.

Sin embargo, es preciso valorar las necesidades de apoyo posterior a víctimas y familiares, así como el riesgo y la vulnerabilidad cuando regresan a su país, especialmente cuando la situación es conflictiva por la violencia, el señalamiento por la denuncia o el aislamiento social.

- b. *Confrontarse consigo mismo: importancia del acompañamiento.* El hecho de dar testimonio supone una sobrecarga emocional y confronta a la víctima consigo misma, por lo que puede preguntarse si lo hizo bien, si estuvo a la altura de lo que se necesitaba, o de lo que siempre pensó que contaría, si llegaba el momento. Es, pues, un tiempo esperado, en el que afloran las expectativas de años. Es preciso compartir y dar seguridad a las víctimas, evaluar la audiencia e incidir en los aspectos positivos. También se necesitan espacios de expresión lúdica que permitan la relajación en un contexto de tensión, como suelen ser las audiencias para las víctimas.

*Me quedé asustada, porque yo dije: ¿lo habré hecho bien? O no lo habré hecho... Los abogados de CEJIL y los abogados de acá me dijeron que sí, que había que-*

*dado todo perfecto. Después pensando, fue que dije: no, todo lo hice bien, todo quedó bien, porque incluso el Estado no dijo nada; el Estado no me acribilló como esperaba yo que iba a hacer, sino que respetó mi dolor, respetó el dolor de todos los familiares y eso fue como... Al otro día fue que quedé más tranquila. Pero la verdad, estaba más asustada después de que terminó la audiencia de que antes de que empezara, porque era mi responsabilidad que todo saliera bien, ya no se podía cambiar nada, todo estaba escrito ahí.* Yris Medina, familiar Caracazo.

- c. *Importancia de la preparación.* La preparación de la audiencia es un proceso previo que conlleva la recogida de testimonios y pruebas, la selección de testigos y peritos, etcétera. Preparar a los familiares para dar su testimonio, tanto en la audiencia como por escrito, es un factor clave en que el acompañamiento de abogados y el apoyo psicosocial pueden ser muy importantes.

*Fue una preparación bastante fuerte; yo tenía que estar con abogados que me hacían preguntas que quizá me podían preguntar ahí, y yo me llenaba de mucha rabia, y yo tenía que saber cómo controlarme. Pero, bueno, ya todo resultó muy bien, todos quedamos contentos. Antes de eso, se presentaron una serie de videos, de testimonios, en los cuales ellas participaron. Pero cuando yo ya estaba con las personas, yo pensé que ahí me iba a quedar; pero no; ya te dije, al pensar en que no era solamente mi caso, sino que eran varios, ya eso me dio fuerzas.* Yris Medina, familiar Caracazo.

Por otra parte, conocer el desarrollo concreto de la audiencia, los detalles prácticos, puede disminuir factores de estrés frecuentes, como el estar aislado antes del testimonio, o la confusión de lugares y roles en el escenario de un tribunal como la Corte. A pesar de que dicho escenario sea habitual para quienes litigan y forman parte del sistema, se necesita sensibilidad para apoyar a las víctimas en esa

toma de contacto, como muestra uno de los abogados de la propia Corte.

*Con lo impactante que puede ser para las víctimas entrar a la sala de audiencia y ver los trajes negros de los jueces y la solemnidad de la cuestión. Yo lo que hacía cuando era asistente legal de la Corte, por ejemplo, me acuerdo que yo los llevaba, así como escondidos, y les decía “mira, eso es lo que es”, para que lo vieran antes y no se impactaran de entrada, y hablar un poco de la dinámica de la audiencia. Olger González, abogado Corte Interamericana.*

- d. *La audiencia acelera las respuestas del Estado.* La audiencia pública ante la Corte, pero también ante la CIDH, es un elemento de presión hacia el Estado, cuando quiere presentar algo ante los ojos del tribunal que muestre su voluntad. Existen numerosos ejemplos de demandas de las víctimas que empezaron por fin a moverse cuando el tiempo de la audiencia se acercaba. Por ejemplo, los familiares del caso Pueblo Bello pidieron a la Fiscalía de Colombia la realización de una diligencia de exhumación en la finca Las Tangas, donde fueron enterrados los cuerpos tras la masacre, que fue negada durante más de diez años; esta comenzó a realizarse dos meses antes de la audiencia en Costa Rica. En general, para el Estado también supone definir una respuesta sobre si va a aceptar o no la responsabilidad, y su propia estrategia de litigio.

*Un mes antes, capturaron a un hombre que decían que era sospechoso de la detención y muerte de Juan Sánchez; era un militar de bajo rango, pero no era más que una justificación ante el sistema interamericano para decir que estaban haciendo algo, y después dejarlo en libertad. En efecto, una vez que se llevó a cabo el juicio, mes y medio después, lo declararon en libertad. Familiar, COFADEH.*

- e. *Impacto de la falta de audiencia en las víctimas.* Dado que la decisión sobre la no realización de audiencia se toma poco antes de la misma, puede cortar en seco el proceso de preparación de las víctimas y sus expectativas de ser escuchadas. Representa, para los abogados, mayores dificultades para explicar la decisión de la Corte a las víctimas, tratando de minimizar el impacto negativo.

En los casos evaluados, el hecho de no tener audiencia fue visto como muy negativo, como una forma de minimizar el caso y la importancia de la víctima, en lo que influyó también la falta de preparación y adecuación de las expectativas al contexto de la Corte.

- f. *Importancia de la víctima y repercusión en la Corte.* La escucha directa de los testimonios o peritajes tiene una mayor repercusión personal (no es lo mismo leer que escuchar o ver a la persona) y probablemente jurídica, ya que ayuda a evaluar las características de las violaciones.

Si la víctima está en el centro del proceso y del sentido del sistema interamericano, se necesita cuidar su presencia en los espacios más relevantes, como lo es su testimonio en la audiencia. Pero los testimonios de las víctimas son siempre menos previsibles, dada su variabilidad y la carga emocional o ética de su experiencia. Esto puede significar un desafío también en términos psicológicos -para la Corte o quienes intervienen en la audiencia-, dado que genera una percepción de mayor incertidumbre sobre el desarrollo de la misma.

Los testimonios producen también un impacto psicológico en quien los escucha, ya que se confrontan con historias y detalles del horror que han sufrido las víctimas. La reiteración de testimonios sobre violaciones graves de derechos humanos, detalles de sevicia o del impacto que estos han tenido en las vidas de las víctimas, son una muestra del

sentido del litigio y del propio sistema, pero quienes intervienen en él pueden afrontar esto de formas diferentes.

No solo los jueces, también los peticionarios y, en su caso, los Estados deben procurar mantener la sensibilidad en un contexto en el que, para la víctima, la posibilidad de expresión es única en su vida, mientras que para quienes escuchan y deciden, esta podría ser vista como parte de una historia más amplia ya conocida. En los extremos, las actitudes más defensivas -como limitar la escucha o poner distancia emocional-, pueden ser formas de protegerse del horror, pero también de transmitir falta de escucha o interés.

*Otras veces, la actitud de poco interés de algunos jueces no ayuda mucho para que el mismo proceso procure ser potencialmente reparador. Depende del caso, depende de lo que los testimonios les movilicen. No siempre se tiene registro de lo que un caso, o el relato de algún testigo, remueve a nivel personal, hechos, circunstancias subjetivas difíciles o dolorosas; y aquello que aparece quizás como apatía, o cansancio, o poco interés, puede ser también una forma de protegerse ante tanto relato de sufrimiento y violencia. Los testigos necesitan percibir una escucha empática, reparadora. Alicia Neuburger, psicóloga, perito.*

- g. *Experiencia compartida.* Las audiencias son una experiencia directa de todos los que participan en el sistema, una memoria de hechos significativos, situaciones vividas compartidas, memorias y referencias comunes. En la historia de la Corte, la presencia de las víctimas en las audiencias tiene un papel muy relevante. La gente se acuerda de los nombres, de la cara, de los gestos, de las palabras que usaron, y todo eso tiene un enorme valor para quienes litigan y para quienes deciden; se convierten, incluso, en referentes compartidos que caracterizan, matizan y ponen rostro a otras cuestiones más formales, como la evolución de la jurisprudencia.



*Recuerdo el caso llamado “de los Niños de la Calle” vs. Guatemala, en que la abuela de uno de ellos, quien era como su mamá y se llamaba Margarita, entró a la sala. Estaba muy tranquila afuera, pero cuando entró a la sala, se sentó y empezó a llorar, lloró y lloró, y hubo que hacer un receso porque la señora no pudo declarar y eso fue demasiado impactante, porque refleja lo que es simbólicamente para las personas llegar a un lugar donde todo vuelve, todo el pasado se la viene a comer; pero también sale de eso y lo puede tirar hacia la Corte, y eso es muy importante para el caso. Olger González, abogado Corte Interamericana.*

- h. La audiencia como un cambio de ciclo.* Para todos los actores del proceso, pero especialmente para las víctimas y familiares, la audiencia es el fin de un camino y el inicio de una nueva etapa. Aunque sea un referente para el caso y para sus vidas, su evaluación también está mediatizada por los resultados, en términos de la importancia de la sentencia. El valor reparador de la audiencia está ligado a ella como un escenario de logro, de legitimidad y de superación de los obstáculos enfrentados hasta entonces. Pero, como se verá más adelante, este no es sino el inicio de un nuevo proceso, no exento de nuevas dificultades.